



POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PAMAQ S.A., CON RUC N° 80011245-8, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° N°481008 - SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS PARA LA FADA/UNA

San Lorenzo, 18 de marzo de 2026

**VISTO Y
CONSIDERANDO:**

La nota de la Prof. Mag. Dora Arguello Núñez, de fecha 17 de febrero de 2026, Directora Académica de la FADA, por la cual solicita la instalación de bebederos y la reparación de los existentes en las instalaciones de la FADA; el Dictamen Técnico en el cual se mencionan las especificaciones técnicas; el Formulario de Pedido Interno N° 002, de fecha 18/03/2026, El Programa Anual de Contrataciones; El Presupuesto Referencial presentado al Director Nacional de Contrataciones en fecha 23/3/2026; la Certificación de existencia de saldo presupuestario N° 249/2026; la comunicación hecha a la Dirección General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo establecido en las legislaciones vigentes; La Resolución N° 174/2026, de la Máxima autoridad Institucional, por la cual se aprueba la convocatoria y el Pliego de Bases y Condiciones; la apertura de ofertas en fecha 18/3/2026; la oferta de la firma **PAMAQ S.A., con Ruc 80011245-8**; el informe de evaluación del Comité de Evaluación de ofertas, de fecha 18/3/2026, por el cual recomienda adjudicar a la firma **PAMAQ S.A., con Ruc 80011245-8, la Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N° 481008, Servicio de Alquiler de bebederos para la FADA/UNA, plurianual**, por un monto total de Gs. 73.920.000 (guaraníes setenta y tres millones novecientos veinte mil) IVA incluido, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes en cuanto los precios ofertados en comparación al presupuesto referencial elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución; dando cumplimiento a los preceptos establecidos en la Ley N° 7021/22 de "Suministro y Contrataciones Públicas" y normas concordantes. El Resumen de Cotización N° 002 de fecha 18/3/2026, en el cual se observa que esta empresa presenta la Oferta más conveniente.

Que, Conforme a lo dispuesto en el artículo 59 – Administrador del contrato - de la Ley N° 7021/2022 de "Suministro y Contrataciones Públicas", *Las contratantes deberán designar para cada contrato funcionarios responsables de verificar la correcta ejecución de los mismos, quienes deberán denunciar ante aquellas, las irregularidades o incumplimientos que detecten so pena de ser considerados responsables solidarios de los mismos.*

El administrador de contrato será el responsable de proporcionar los datos e informaciones referentes a la ejecución del contrato, a través del Sistema de Seguimiento de Contratos.

Prof. Arq. José G. Insfrán G.
Decano

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA PAMAQ S.A., CON RUC N° 80011245-8, EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL, CON ID N° N°481008 - SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS PARA LA FADA/UNA

POR TANTO: EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: **APROBAR** el informe de evaluación del Comité de Evaluación de ofertas, de fecha 18/3/2026, por el cual recomienda adjudicar a la firma **PAMAQ S.A., con Ruc 80011245-8**, la **Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N° 481008, plurianual, Servicio de Alquiler de bebederos para la FADA/UNA**, por un monto total de Gs. 73.920.000 (guaraníes setenta y tres millones novecientos veinte mil) IVA incluido, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes.

Art. 2°: **ADJUDICAR** el llamado a **Licitación de Menor Cuantía Nacional ID N° 481008, plurianual, Servicio de Alquiler de bebederos para la FADA/UNA**, por un monto total de Gs. 73.920.000 (guaraníes setenta y tres millones novecientos veinte mil) IVA incluido, a la firma **PAMAQ S.A., con Ruc 80011245-8**, conforme a lista de precios, por constituirse en la oferta más conveniente, y por reunir todas las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por cumplir con lo establecido en las legislaciones vigentes.

Art. 3°: **IMPUTAR:** las erogaciones resultantes al Objeto del Gasto; -252-10-88 Alquiler de maquinarias y equipos con Recursos del Organismo financiador 88- Gratuidad en la Educación Superior, del Programa Central de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte- UNA -, del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el ejercicio 2026. Quedando pendiente la aprobación del presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2027.

Art. 4°: **DESIGNAR** a la Mag. Dora Arguello Núñez, con CI N° 1.718.772, como administrador de contrato del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 5°: **DESIGNAR** al Ing. Robert Alexis Díaz Vargas, con CI N° 3.258.045, como administrador de contrato auxiliar del presente llamado, conforme a lo establecido en el art. 59 de la Ley 7021/2022 de Suministro y Contrataciones Públicas.

Art. 6°: **COMUNICAR:** de acuerdo a la Ley N° 7021/22 de Suministro y Contrataciones Públicas, el resultado de este Concurso y luego archivar.

PROF. ARQ. JOSÉ G. INSRÁN G.
DECANO

